

La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro a través de la Comisión de Trabajo y Previsión Social **CONSIDERANDO**

Que un parlamento es una institución representativa de deliberación, que sirve como un eje rector, donde se proponen, se elaboran, se aprueban y se reforman las leyes e instituciones que se desprenden de las Constituciones Locales de los Estados, y en atención al decreto publicado el 21 de agosto de 2017 en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" donde se crea el Parlamento Obrero del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y con fundamento en el artículo segundo del decreto antes citado, se emite la siguiente:



PARA PARTICIPAR EN EL SEGUNDO PARLAMENTO OBRERO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERETARO 2018, A CELEBRARSE LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE MAYO.
Plataforma de participación en la que las y los trabajadores queretanos, integrarán y conocerán el trabajo de un órgano legislativo encargado de elaborar, reformar y aprobar leyes.

BASES

PRIMERA. Etapas del Parlamento

La presente convocatoria se desarrollará del modo siguiente:

a) A las y los trabajadores interesados en participar en la presente convocatoria, se les invita a dirigir un escrito a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, con sus generales y en el cual aborden, desde su perspectiva, algunos de los temas descritos en la presente convocatoria y en el contexto de la situación actual del sector obrero en nuestro país.

b) La Comisión de Trabajo y Previsión Social a través de su presidente, elegirá los 50 proyectos de los trabajadores que serán nombrados finalmente como diputados obreros propietarios y suplentes, quienes integraran el presente parlamento obrero.

SEGUNDA. Participación

Podrán participar en este ejercicio parlamentario las y los trabajadores activos, quienes deberán acreditar estar trabajando actualmente y además deberán residir en el Estado.

TERCERA. Requisitos de participación e inscripción

Las y los trabajadores interesados en participar en las actividades de selección que se llevarán a cabo, lo harán a título personal o vía central obrera a la que estén afiliados y tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Residir en el Estado de Querétaro.
- Ser trabajadores activos al día de la convocatoria.
- Tener disponibilidad de ausentarse en sus labores durante el parlamento.
- Escrito dirigido a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro donde manifiesten su deseo de participar, así como el desarrollo libre de alguno de los temas descritos en la presente convocatoria.

NOTA: Los requisitos de este apartado deberán integrarse en un solo expediente el cual deberá ingresarse en Oficialía de Partes del Poder Legislativo Del Estado de Querétaro, ubicado en **Av. Fray Luis De León #2920, Col. Centro Sur, CP 76090 en esta ciudad.**

****NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PARLAMENTO OBRERO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERETARO 2018:**

- Familiares de los servidores públicos a que se alude en el punto anterior, hasta el segundo grado en línea recta o colateral descendente por consanguinidad o afinidad.
- Trabajadores de confianza entendiéndose a este tal y como lo menciona el Art 9º de la Ley Federal del Trabajo

El periodo de inscripciones para entregar el escrito al que se refiere la base primera inciso A de la presente convocatoria será del 26 de Marzo al 27 de Abril de 2018 hasta las 15:00 horas. Todo el registro se hará mediante la Comisión de Trabajo y Previsión Social, quien será la encargada de dar a conocer los lineamientos correspondientes.

Las fechas de ejecución de cada una de las actividades de acreditación y selección de los legisladores obreros serán informadas a estos últimos mediante los medios que crea conveniente la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y será responsabilidad de ésta el desarrollo de las actividades posteriores a la etapa de selección.

CUARTA. Temas a considerar.

- Reforma Laboral
- Participación Obrera en Política
- Seguridad Social
- Jornada Laboral
- Productividad
- Salario Digno
- Igualdad sustantiva en el Trabajo

QUINTA. Entrega de documentación

Los 50 participantes elegidos como finalistas deberán entregar físicamente el expediente a que se refiere la cláusula tercera de la presente convocatoria a más tardar a las 15:00 hrs del día 27 de Abril del presente año en Oficialía de Partes del Poder Legislativo Del Estado de Querétaro, ubicado en Av. Fray Luis De León #2920, Col. Centro Sur, CP 76090 en esta ciudad.

SEXTA. Trabajo en Comisiones.

Los parlamentarios obreros se organizarán en 5 diferentes comisiones en donde desarrollarán el trabajo legislativo con base en los temas desarrollados por los diputados obreros electos. Las comisiones serán integradas por 5 diputados obreros propietarios y 5 diputados obreros suplentes, al interior de cada comisión los diputados obreros procederán a elegir un presidente, un vicepresidente, dos secretarios y un vocal, quienes integraran y formaran la mesa directiva de cada comisión.

SEPTIMA. Elección de la mesa directiva del Parlamento Obrero del Poder Legislativo del Estado de Querétaro

Los diputados obreros propietarios elegirán entre ellos a los integrantes de la mesa directiva del parlamento obrero, la cual estará formada por un presidente, un vicepresidente, un primer secretario y segundo secretario y será la encargada de coordinar y conducir los trabajos relativos a la sesión de pleno del parlamento obrero.

OCTAVA. Consideraciones generales

- La participación en el parlamento implica la aceptación de sus bases. En este sentido, la interpretación de éstas corresponderá al Comisión de Trabajo y Previsión Social, órgano que estará facultado para resolver cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria.
- Las y los interesados que no integren correctamente su expediente no podrán participar, por lo que la entrega oportuna de la documentación o los materiales requeridos son de la completa responsabilidad de los participantes.
- Serán causas de descalificación para participar en el Parlamento Obrero 2018 las siguientes:
 - Registrar más de un trabajo.
 - Plagio total o parcial de la propuesta presentada.
 - Suplantación de identidad.
 - No residir en el domicilio registrado para ingresar al parlamento.
 - Falsificación de alguno de los documentos requeridos en la presente convocatoria.
 - No ser trabajador activo.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ GONZÁLEZ RUIZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

DIP. J. JESÚS LLAMAS CONTRERAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN